

0010080000



Dr. Ximena
Moreno de
Solines
TARIA 2a.

K.V.

1	la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Repú-	
2	blica del Ecuador, a los veinte y cinco - días del mes	
3		de noviembre de mil
4	AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-	novecientos ochenta y
5	MA DE ESTATUTOS SOCIALES	ocho, ante mí Docto-
6	DE LA COMPANIA DENOMINADA	ra Ximena Moreno de
7	COMPANIA INTERAMERICANA DE	Solines, Notaria Se-
8	TRABAJO CIVILES SOCIEDAD	gunda del Cantón Qui-
9	ANONIMA COMINTRAC	to, comparece a la
10	OTORGADO POR EL SEÑOR DON	celebración de la pre-
11	RUBEN SCAVONE, COMO GE--	sente escritura públi-
12	RENTE GENERAL DE LA MENCIO-	ca de aumento de capi-
13	NADA COMPANIA	tal y reforma de esta-
14	DE :- \$ 1'500.000,00	tutos sociales, el
15	A :- \$ 25'000.000,00	señor Don Ruben
16	AUMENTO: \$ 23'500.000,00	Scavone, en su cali-
17	Dí 3 copias	dad de Gerente Gene-
18		ral y representante
19		legal de la compañía
20	anónima denominada COMPANIA INTERAMERICANA DE TRABAJOS	
21	CIVILES SOCIEDAD ANONIMA COMINTRAC, y además, debida-	
22	mente autorizado por la Junta General de Accionistas de	
23	la mencionada Sociedad, según se acredita con el nom-	
24	bramiento y acta de la junta que en copias debidamente	
25	certificadas, se acompañan a la presente escritura pú-	
26	blica, como documentos habilitantes.- El señor compa-	
27	reciente es de nacionalidad argentina, de estado ci-	
28	vil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor	

de edad, legalmente capaz para contratar y contraer o-

bligaciones, a quien de conocerle, doy fe; y me soli-

cito que eleve a escritura pública el contenido de la si-

guiente minuta:- "S E Ñ O R N O T A R I O :- En

el Registro de escrituras a su cargo, sírvase incorpo-

rar una de aumento de capital y reforma de estatutos, al

tenor de las siguientes cláusulas:- P R I M E R A .- -

C O M P A R E C I E N T E .- Otorga el presente instru-

mento el señor Don Rubén Scavone, mayor de edad, de

estado civil casado, de nacionalidad argentina, y lo

hace en su calidad de Gerente General de la Compañía In-

teramericana de Trabajos Civiles Sociedad Anónima COMIN-

TRAC, debidamente autorizado por la Junta General de Ac-

cionistas celebrada el diez y seis de noviembre de mil

novecientos ochenta y siete.- Se adjunta como instrumen-

to habilitante el nombramiento del Representante Legal.-

S E G U N D A .- A N T E C E D E N T E S .- U n o .-

La Compañía Interamericana de Trabajos Civiles Sociedad

Anónima COMINTRAC se constituyó en Quito mediante escri-

tura pública celebrada el veinte y nueve de agosto de mil

novecientos setenta y dos ante el Notario Doctor René

Maldonado, la inscripción en el Registro Mercantil se

realizó el veinte y cinco de septiembre de mil novecien-

tos setenta y dos bajo el número mil cuatrocientos cua-

renta y le corresponde el número cero cero tres mil

seiscientos sesenta y cuatro (003664) de Cédula Tribu-

taris.- D o s .- La Junta General Extraordinaria y Uni-

versal de Accionistas de COMINTRAC, en reunión celebra-



Dr. Ximena
Pena de
Solines
MARIA 2a.

da el día diez y seis de noviembre de mil novecientos o-
chenta y siete, por unanimidad resolvió aumentar el ca-
pital social de la compañía a veinte y cinco millones de
sucres (S/. 25'000.000,00) y, debido a dicho aumento,
reformer la cláusula tercera de los Estatutos de la Com-
pañía.- Se adjunta como documento habilitante, para que
forme parte integrante de esta escritura pública, una
copia certificada del acta de la Junta General.- Tres .
Mediante Resolución número ciento cincuenta y ocho de
veinte y siete de enero de mil novecientos ochenta y o-
cho, el señor Subsecretario de Comercio Exterior e Inte-
gración del Ministerio de Industrias, Comercio, Inte-
gración y Pesca autorizó la inversión extranjera directa
de TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORP. TENCO de na-
cionalidad panameña, por la suma de cuatro millones cua-
trocientos sesenta y cinco mil sucres (S/. 4'465.000,00)
y la inversión subregional de TECHINT, COMPAÑIA TECNICA
INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA de nacionalidad venezole-
na, por el monto de diez y ocho millones quinientos se-
senta y cinco mil sucres (S/. 18'565.000,00)/- De i-
gual forma mediante la capitalización de la cuenta Reser-
vas Legales y Facultativas, participan en este aumento
los siguientes accionistas:- Doctor Alejandro Ponce O.,
con ciento ^{cincuenta} sesenta y ~~seis~~ mil sucres (S/. 166.000,00);
Licenciado José Vicente Maldonado, con ciento ^{cincuenta} sesenta y
~~siete~~ mil sucres (S/. 167.000,00); y Doctor Rodrigo Ji-
jón L., con ciento ^{cincuenta} sesenta y siete mil 00 /100 sucres
(S/. 167.000,00).- Cabe señalar que el accionista Doc-

ojo
ojo
ojo
ojo
ojo

ter Alejandro Ponce Ordóñez, renuncia a su/ sección
y del Licenciado José Vicente Maldonado/
en favor del Doctor Rodrigo Jijón L/, conforme consta

del certificado que se acompaña como habilitante, de acuerdo con lo cual el Capital quedaría integrado de la siguiente manera: - - - - -

ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES (S/. 1.000 CADA UNA) ANTERIOR AU-	NÚMERO DE ACCIONES S/. 1.000 CADA UNA) AUMENTO
TECHINT COMPAÑIA TECNICA	MENTO	
TECHINT CARACAS INTERNACIONAL	1.185	19.750
TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION	285	4.750
DOCTOR RODRIGO JIJON	10	167
DOCTOR ALEJANDRO PONCE	10	166
LICENCIADO JOSE VICENTE MALDONADO	10	167
T O T A L	1.500	25.000

C u e t r o . - La propia resolución número ciento cincuenta y ocho del señor Subsecretario de Comercio Exterior e Integración establece que la compañía mantendrá la calidad de Nacional en los términos de la decisión doscientos veinte de la Comisión del Acuerdo de Cartagena; se adjunta como documento habilitante copia certificada de esta resolución. - T E R C E R A . - A U M E N T O D E

C A P I T A L . - Con estos antecedentes, el señor Don Rubén Scavone, en su calidad de Gerente General de la Compañía Interamericana de Trabajos Civiles Sociedad Anónima COMINTRAC, eleva a escritura pública la Resolu-



Almendra
reno de
Colines
ARIA 2a.

ción de la Junta General Extraordinaria y Universal de
Accionistas de la Compañía, que decidió aumentar el ca-
pital social de la misma en la suma de veinte y tres mi-
llones quinientos mil sucres (S/. 23.500.000,00), me-
diante la capitalización de la cuenta de reservas lega-
les por un monto de setecientos cincuenta mil sucres y
~~setecientos cincuenta mil sucres de reservas facultativas/~~
veinte y dos millones/por lo tanto, el capital social de
la compañía cuando se perfeccione este aumento pasará a
ser de veinte y cinco millones de sucres (S/ 25'000.000,
oo).- CUARTA.- REFORMA DE ES-
TATUTOS.- Debido al aumento de capital resuelto,
la Junta del diez y seis de Noviembre de mil novecientos
ochenta y siete resolvió además modificar la cláusula ter-
cera del estatuto social de la Compañía, la misma que
dirá:- "T E R C E R A .- C A P I T A L .- El capital
social suscrito es de VEINTE Y CINCO MILLONES DE SU-
CRES (S/. 25'000.000,00), dividido en veinte y cinco
mil (25.000) acciones de un mil sucres (S/. 1.000,00)
cada una" /.- Q U I N T A .- A U T O R I Z A C I O N .-
La Junta General autorizó al Gerente General de la Com-
pañía para que otorgue la escritura pública y lleve ade-
lante el proceso de aumento de capital.- Usted, señora
Notaria, se servirá agregar y anteponer las demás cláu-
sulas de estilo necesarias para la perfecta validez de
la escritura pública.- Firmado).- Doctora Sandra Reed.
Abogada.- Portadora de la Matrícula de Afiliación Pro-
fesional del Colegio de Abogados, signada con el número
dos mil setecientos cincuenta y dos, la misma que sus-

cribe la presente minuta de aumento de capital y reforma de los estatutos sociales, que queda ya transcrita" .-

Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el otorgante la acepta y la confirma en todo su contenido.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que son del caso; y, leído que le fue íntegramente la misma al compareciente por mí la Notaria, se ratifica en todas y cada una de sus partes y, para constancia, firme conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe .- Firmado) .- Señor Rubén Scavone .- Gerente General y Representante Legal de la Compañía Interamericana de Trabajos Civiles Sociedad Anónima - COMINTRAC .- Portador de la Cédula de Identidad, signada con el número diez y siete uno cero sesenta y siete mil seiscientos setenta y cinco guión ocho; y, de la Cédula de Control Tributario, signada con el número cero cuarenta mil doscientos sesenta y nueve .- -

Cédula de Control Tributario de la Compañía Interamericana de Trabajos Civiles Sociedad Anónima - COMINTRAC número cero cero tres mil seiscientos sesenta y cuatro .- La Notaria .- Firmado) .- Doctora Ximena Moreno de Solines" .- Se agregan a continuación, todos los documentos habilitantes correspondientes y necesarios para la plena validez y firmeza del presente instrumento público; documentos habilitantes estos que son los siguientes :-



Dr. Ximena
Breno de
Solines
ARIA 2a.

4 30
COPIA 100

PROTOCOLIZACION:- DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

DE LA COMPAÑIA INTERAMERICANA DE TRABAJOS CIVILES SOCIE-
DAD ANONIMA COMINTRAC, OTORGADO EN FAVOR DEL SEÑOR RUBEN
SCAVONE.- CUANTIA: INDETERMINADA.- Quito, a veinte y
seis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.- Se-
ñor Rubén Scavone.- Ciudad.- De mis consideraciones:-
Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extra-
ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía In-
teramericana de Trabajos Civiles Sociedad Anónima Comin-
trac, en reunión celebrada el día de hoy, resolvió nom-
brar a usted como Gerente General, por el período de un
año, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser le-
galmente reemplazado.- En su calidad de Gerente General
es individualmente representante legal, judicial y ex-
trajudicial de la Compañía, en virtud de lo dispuesto
en el Estatuto Social, constante en la escritura públi-
ca de veinte y nueve de agosto de mil novecientos seten-
ta y dos, celebrada en Quito, ante el Notario Doctor
René Maldonado, e inscrita en el Registro Mercantil ba-
jo el número mil cuatrocientos cuarenta el veinte y cin-
co de septiembre de mil novecientos setenta y dos.- Al
participar a usted esta designación, agradeceré suscri-
bir el pie de la presente, en señal de aceptación.- Muy
atentamente, Firmado).- Doctor Jorge Cevallos J.- Pre-
sidente.- Acepto la designación.- Quito, veinte y seis
de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.- Firmado).-
Rubén Scavone.- RAZON DE INSCRIPCION:- Con esta fecha
queda inscrito el presente documento bajo el número mil

doscientos ocho del Registro de Nombres, Tomo cien-
to diez y nueve.- Quito, a veinte y nueve de marzo de
mil novecientos ochenta y ocho.- Registro Mercantil.-
Firmado).- Doctor Gustavo García Banderas.- El Regis-
trador.- (Hay un sello).- CERTIFICO:- Que de conformi-
dad con la facultad prevista en el Artículo Primero del
Decreto número dos mil trescientos ochenta y seis, pu-
blicado en el Registro Oficial número quinientos sesenta
y cuatro, del doce de abril de mil novecientos setenta
y ocho, que amplió el Artículo diez y ocho de la Ley No-
tarial, el documento que antecede es igual al original
que me fue presentado.- Para cumplir con las disposicio-
nes arriba indicadas, guardo en mi Protocolo copia su-
téntica de dicho documento.- Quito, a veinte y cuatro
de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.- Firma-
do).- Doctora Ximena Moreno de Solines.- NOTARIA SEGUN-
DA.- (Hay un sello).- RAZON DE PROTOCOLIZACION:- A peti-
ción de parte interesada, Protocolizo en mi Registro de
escrituras públicas del presente año, en una foja útil
y en esta fecha, el Nombres que antecede.- Quito, a
veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta
y ocho.- Firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines.-
NOTARIA SEGUNDA.- (Hay un sello).- Se protocolizó ante mí;
en fe de ello, confiero esta copia certificada, firmada
y sellada en Quito, a veinte y cinco de noviembre de mil
novecientos ochenta y ocho.- Firmado).- Doctora Ximena
Moreno de Solines.- NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.-
(A continuación se encuentra impreso un sello)" .-

5

0000000000

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INTERAMERICANA DE TRABAJOS
CIVILES S.A. (COMINTRAC).

En la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de noviembre de 1987, a las 11:00, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de COMINTRAC S.A., en el local social de la compañía ubicado en la ciudad de Quito. Encontrándose representada la totalidad del capital social de la compañía, los accionistas por unanimidad renuncian a convocatoria y de conformidad con el artículo vigésimo de los estatutos y 280 de la ley de compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria con el objeto de conocer, discutir y resolver sobre el aumento de capital de la compañía. Preside la reunión el Presidente de la Compañía Dr. Jorge Cevallos J. y actúa como secretario el Gerente General de la misma Dr. José Luis Bruzzone D. El Presidente dispone que se elabore la lista de asistentes, en la cual se deja constancia de que están presentes los siguientes accionistas: (TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORP., TENCO, representada por su Apoderado en el Ecuador Dr. Rodrigo Salazar B., propietaria de S/. 285 acciones; 2) TECHINT, COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL S.A., representada por el Estudio Jurídico Fabián Ponce & Asociados C. Ltd. que actúa a través de los Doctores Patricio Peña y Jorge Cevallos, propietaria de 1.185 acciones; el 3) Dr. Alejandro Ponce Ordóñez, por sus propios derechos, propietario de 10 acciones; el Ldo. 4) José Vicente Maldonado, por sus propios derechos, propietario de 10 acciones; y, el Dr. 5) Rodrigo Jijón L., por sus propios derechos, propietario de 10 acciones. Asiste además, sin derecho a voto el Comisario Principal de la Compañía Sr. Mario Meneses. Todas las acciones son de mil sueres cada una y se deja constancia que se encuentra representado el cien por ciento del capital social, razón por la cual existe el quorum requerido por la ley y el Estatuto para que se reúna esta Junta Universal. Los accionistas aprueban por unanimidad el orden del día y declaran expresamente, estar suficientemente informados sobre el objeto de la Junta. A continuación el Presidente instala la sesión y dispone que se pase a conocer el único punto del orden del día, para lo cual señala que las últimas reformas a la ley de Compañías del Ecuador establecen que el capital mínimo de las sociedades anónimas habrá de ser dos millones de sueres por lo que la Compañía debe, necesariamente, aumentar su capital hasta el 31 de Diciembre de 1987. Señala además que como es del conocimiento de los señores accionistas, la compañía trabajará

con el Consorcio Techint en la ejecución del proyecto de agua potable para la ciudad de Quito por lo que sugiere a los señores accionistas aprovechar la oportunidad para elevar el capital social de la compañía a veinte y cinco millones de sucres de manera que la solvencia de la Compañía aparezca fundamentada en su capital social. Los accionistas proceden a discutir sobre los argumentos esgrimidos por el Sr. Presidente en relación al aumento de capital de la compañía. El Dr. Rodrigo Jijón L. pide la palabra y solicita al Sr. Gerente General se sirva hacer conocer a los accionistas sobre el monto de la cuenta de reservas legales y facultativas a fin de analizar la posibilidad de capitalizar tales rubros. El Gerente expone que en el balance de la Compañía aparece la cantidad de S/.13'564.562,46 en la cuenta de reservas facultativas. A esta cantidad deben añadirse los montos de S/.7'970.946,08 y S/.3'158.471,12 que aparecen como utilidades y que fueron destinados por la junta General de Accionistas de la Compañía a la cuenta de reservas facultativas por lo que el total de las reservas facultativas asciende a S/.24'693.979,66. Las reservas legales son de S/.750.000,00. El Dr. Rodrigo Jijón pide la palabra y mociona se capitalice el total de las reservas legales y S/22'750.000,00 de las reservas facultativas y al efecto propone que la Junta apruebe la siguiente moción: "La Junta General de Accionistas de la Compañía resuelve aumentar el capital social en la suma de S/.23'500.000,00, mediante la capitalización de la cuenta de reservas legales por un monto de S/.750.000 y facultativas por S/.22'750.000,00. Resuelve además reformar la cláusula tercera de los estatutos de la compañía de manera que esta dirá: TERCERA.- Capital.- El capital de social suscrito es de VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 25.000.000,00) divididos en veinte y cinco mil acciones de un mil sucres cada una.". Luego de las deliberaciones del caso la Junta decide por unanimidad aprobar la moción presentada por el Dr. Rodrigo Jijón L. facultando al Sr. Gerente General de la Compañía para que tome todas las acciones necesarias para la implementación del aumento resuelto por la Junta General de Accionistas incluyéndose la facultad para emitir las acciones correspondientes al aumento de capital resuelto por la Junta de conformidad con los Estatutos de la Compañía y la Ley de la materia. No habiendo más que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta. Hecho, se reinstala la sesión y se lee el acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Siendo esta una Junta Universal, firman para constancia todos los accionistas. El Presidente levanta la sesión siendo las 13H30.F)

[Handwritten signature]

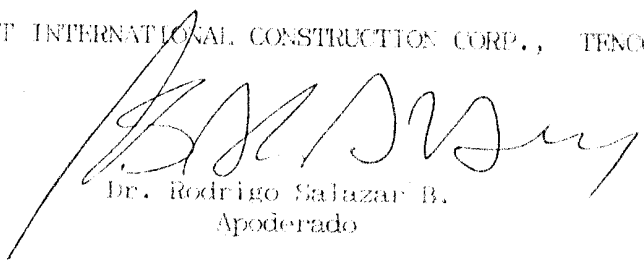
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
16 DE NOVIEMBRE DE 1987

TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORP., TENCO


Dr. Rodrigo Salazar B.
Apoderado

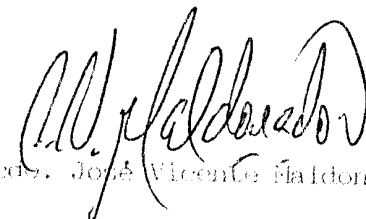
TECHINT COMPANIA TECNICA INTERNACIONAL S.A.

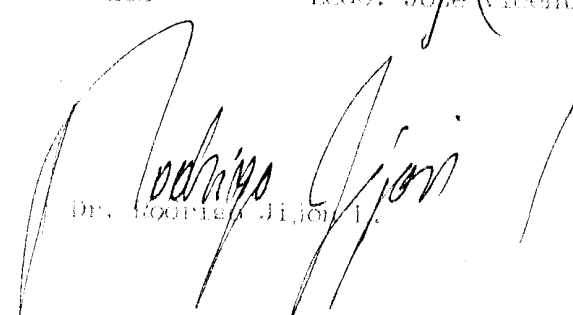
Estudio Juridico Fabian Ponce O. y Asociados
Representante Legal

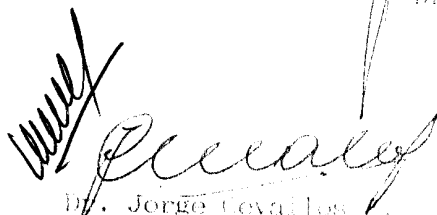

Dr. Patricia Peña
Vice Presidente Ejecutivo


Dr. Jorge Cevallos
Gerente General


Dr. Alejandro Ponce Urdóñez


Lic. José Vicente Maldonado


Dr. Rodrigo Jijón


Dr. Jorge Cevallos
Presidente


Dr. José Luis Bruzzone
Gerente General



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION No. 158

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto No.3049 de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial No.723 de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías, la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que la confiere el Decreto No.3095, de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial No.738 de 29 de los mismos mes y año,

RESUELVE :

AUTORIZAR a las compañías TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORP. TENCO, de nacionalidad panameña y TECHINT, COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL S.A., de nacionalidad venezolana, para que con el carácter de inversión extranjera directa e inversión subregional, en su orden, inviertan con cargo a los rubros reservas legales y facultativas, las sumas de Cuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil sucres (S/.4'465.000) y Dieciocho millones quinientos sesenta y cinco mil sucres (S/.18'565.000), respectivamente, en el aumento de capital que proyecta efectuar la compañía Interamericana de Trabajos Civiles S.A. COMINTRAC, según lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el 16 de noviembre de 1987.

Con el aumento acordado, la Compañía Interamericana de Trabajos Civiles S.A., COMINTRAC tendrá un capital social de S/.25'000.000, de los cuales S/.4'750.000, que representan el 19% de la totalidad, constituye inversión extranjera directa; por lo que la compañía mencionada mantendrá la calidad de Nacional en los términos de la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

Las sociedades extranjeras TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORP. TENCO y TECHINT, COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL S.A., deberán registrar en el Banco Central del Ecuador los montos de inversión extranjera directa y subregional autorizadas, y copias de dichos registros remitir a este Ministerio.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

27 ENE 1988

ES COPIA LO CERTIFICA

Dr. José Alberto Peñaherrera E.
SUBSECRETARIO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACION

CERTIFICA:

Georgina Zúñiga
Directora Nacional Administrativa
Ministerio del MICH

Venez

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRE DEL ACCIONISTA	ACCIONES DE UN MIL SUAVES ANTES DEL AUMENTO	CAPITAL SUSCRITO	F O R M A D E P A G O		CAPITAL TOTAL
			CAPITALIZACION RESERVAS LEGALES	CAPITALIZACION RESERVAS FACULTATIVAS	
TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL S.A. ✓	1.185.000 ✓	18'565.000 ✓	592.500 ✓	17'972.500 ✓	19'750.000 ✓
INTERNAZIONALE TECHINT ENGINEERING COMPANY CONSTRUCTION CORP. TEJICO	285.000 ✓	4'465.000 ✓	142.500 ✓	4'322.500 ✓	4'750.000 ✓
JOSE VICENTE MALDONADO ✓	10.000 ✓	157.000 ✓	5.000 ✓	152.000 ✓	167.000 ✓
DR. RODRIGO JIJON L. ✓	10.000 ✓	157.000 ✓	5.000 ✓	152.000 ✓	167.000 ✓
ALEJANDRO PONCE ✓	10.000 ✓	156.000 ✓	5.000 ✓	151.000 ✓	166.000 ✓
CAPITAL DE LA COMPAÑIA	1'500.000 ✓	23'500.000 ✓	750.000 ✓	22'750.000 ✓	25'000.000 ✓

ojo

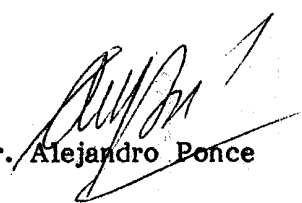
fe

COPIA
1977

7 V

CERTIFICADO

Por medio de la presente deajo constancia de que voluntariamente cedo una acción de mi propiedad en la compañía INTERAMERICANA DE TRABAJOS CIVILES COMINTRAC en favor del Dr. Rodrigo Jijón L.



Dr. Alejandro Ponce

Quito enero 17, 1989

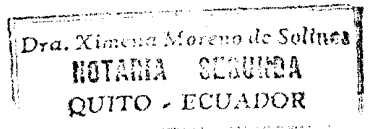
Enmendado: Señor Don Rubén Scavone - seis - siete - Doctor Alejandro Ponce Ordóñez - Señor Don Rubén Scavone - 166 - 167 - Vale. A/ Entrelíneas: fracción de-y del Licenciado José Vicente Maldonado-y setecientos cincuenta mil sucres de reservas facultativas- Vale.-

Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en Quito, a diez y siete de enero de mil novecientos ochenta y nueve.-



Dra. Ximena Moreno de Solines

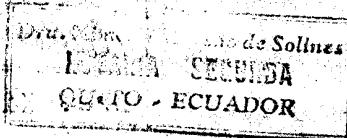
NOTARIA SEGUNDA



-----ZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintendente de Compañías en su Resolución No. 89.1.1.1. 1077 de fecha 13 de Junio de 1989, tomé razón de la aprobación constante en dicha Resolución, al margen de las Escrituras Públicas de aumento de capital, y reforma de estatutos de "COMPANIA INTERAMERICANA DE TRABAJOS CIVILES SOCIEDAD ANONIMA COMINTRAC", otorgadas ante mí el 25 de Noviembre de 1988 y 15 de marzo de 1989.
Quito, 14 de Junio de 1989.

Ximena Moreno de Solines
DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



CON DI - -

ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número
mil setenta y siete, del señor Superintendente de Compañías de
13 de junio de 1989, bajo el número 1598 del Registro Mercantil,

tomo 120.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1440
del Registro Mercantil, de veinte y cinco de septiembre de mil no-
vecientos setenta y dos, a fs. 1272, tomo 103.- Quedan archivados

las Segundas Copias Certificadas de las Escrituras Públicas de Au-
mento de Capital y Reforma de Estatutos de la "compañía "COMPAÑIA
INTERAMERICANA DE TRABAJOS CIVILES SOCIEDAD ANONIMA COMINTRAC",

otorgadas el 25 de noviembre de 1968 y el 15 de marzo de 1969, an-
te la Notaria Segunda del Cuzco, "ra. Ximena Moreno de Salinas.-

Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la ci-
tada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733
de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de
29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el nú-
mero 8894.- Quito, a siete de agosto de mil novecientos ochenta y

nueve.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Carlos García Rosales
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Re-
pública del Ecuador, quince de Marzo,
de mil nove-
cientos o -
chenta y -
nueve, ante
mi, doctora
Ximena More-
no de Soli-
nes, Nota -
ria Segunda
del cantón -
Quito, compa-
rece el se -
ñor Rubén -
Scavone, de profesión : ejecutivo, en su calidad de
Gerente General de la Compañía Interamericana de Traba-
jos Civiles S.A. COMINTRAC, según consta del nombramien-
to que se adjunta a la presente y debidamente autorizado
por la Junta General de Accionistas celebrada el dieci-
seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete . -
El compareciente es de nacionalidad argentina, de estado
civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad,
plenamente capaz, a quien de conocer doy fé, me pide ele-
var a Escritura Pública el contenido de la siguiente mi-
nuta: S E Ñ O R N O T A R I O : En su registro -
de escrituras sírvase incorporar una de aclaración de -
escritura de aumento de capital, al tenor de las siquien

tes cláusulas: C O M P A R E C I E N T E : Comparece al -

otorgamiento de esta escritura el señor Rubén Scavone, -

mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad -

argentina y lo hace en su calidad de Gerente General de

la Compañía Interamericana de Trabajos Civiles S.A. COMIN

TRAC, debidamente autorizado por la Junta General de Ac

cionistas celebrada el dieciseis de Noviembre de mil no-

vecientos ochenta y siete. S E G U N D A : A N T E -

C E D E N T E S : Mediante instrumento público de vein-

te y cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y o-

cho, celebrado ante la Notaria Segunda del Cantón Quito,

se otorgó la escritura de aumento de capital de la Compa

ñía Interamericana de Trabajos Civiles COMINTRAC S.A.

T E R C E R A : A C L A R A C I O N . Por este instru-

mento se resuelve aclarar el contenido de la escritura -

de aumento de capital de veinte y cinco de Noviembre de

mil novecientos ochenta y ocho, estableciendo el texto ú-

nico y definitivo de la cláusula segunda del referido ins-

trumento. A N T E C E D E N T E S . U n o . La Compa-

ñía Interamericana de Trabajos Civiles COMINTRAC se -

constituyó en Quito mediante escritura pública celebra-

da el veinte y nueve de Agosto de mil novecientos seten-

ta y dos, ante el Notario Doctor René Maldonado, la ins-

cripción en el Registro Mercantil se realizó el veinte y

cinco de Septiembre de mil novecientos setenta y dos, ba

jo el número mil cuatrocientos cuarenta y le correspon-

de el número cero cero tres mil seiscientos sesenta y -

cuatro (003664) de cédula tributaria. D o s . La Junta



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

General Extraordinaria y Universal de Accionistas de -
COMINTRAC S.A. en reunión celebrada el día dieciseis de
Noviembre de mil novecientos ochenta y siete resolvió -
por unanimidad aumentar el capital de la compañía a -
veinte y cinco millones de sucres (S/25'000.000,00) y, de-
bido a dicho aumento reformar la cláusula tercera de -
los estatutos de la compañía. Se adjunta como documento
habilitante para que forme parte integrante de esta es-
critura pública, una copia certificada del acta de la -
Junta General. T r e s . - Mediante Resolución núme-
ro ciento cincuenta y ocho de veinte y siete de Enero -
de mil novecientos ochenta y ocho, el señor Subsecretario de Comercio Exterior e Integración del Ministerio -
de Industrias Comercio Integración y Pesca, autorizó la
inversión extranjera de TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCC-
TION CORP. TENCO de nacionalidad Panameña, por la suma -
de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL
SUCRES (S/4'465.000,00) y la inversión subregional de
TECHINT, COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONI-
MA de nacionalidad venezolana, por el monto de DIECIOCHO
MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SUCRES
(S/18'565.000,00) De igual forma mediante la capitali-
zación de la cuenta, reservas legales y facultativas, -
participan en este aumento los siguientes accionistas:
Doctor Alejandro Ponce O., con ciento cincuenta y seis
mil sucres (S/156.000,00); Licenciado José Vicente Mal-
donado, con ciento cincuenta y siete mil sucres -
(S /157.000,00); y Doctor Rodrigo Jijón, con ciento -

cincuenta y siete mil sucres (S/157.000,00). Cabe destacar que el accionista Doctor Alejandro Ponce, renuncia a su fracción de acción en favor del Doctor Rodrigo Jijón y del Licenciado José Vicente Maldonado, conforme consta del certificado que se acompaña como habilitante, de acuerdo con lo cual el capital quedará integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	No. DE ACCIONES DE	No. DE ACCIONES
	S/ 1.000 c/ u	S/ 1.000 c / u
	ANTES DEL AUMENTO	DESPUES DEL AUMENTO
TECHINT CIA. TEC		
NICA INTERNACIONAL	1.185	19.750
TECHINT INTERNACIONAL CONSTRUCTION -		
CORP.	285	4.750
DR. RODRIGO JIJON	10	167
DR. ALEJANDRO PONCE	10	166
LIC. J. VICENTE MALDONADO	10	167
	1.500	25.000

En todo lo demás las cláusulas de la escritura de aumento de capital de COMINTRAC permanecen inalterables. Usted señor Notario se servirá anteponer las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento, firmado por Doctor Rodrigo Jijón L. Matrícula número dos mil doscientos veinte y seis. - Hasta aquí la minuta, que con sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor

10-11-13

14

-3-

legal. Y leída que fue al compareciente por mi
la Notaria; se ratifica y firma conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy
fe. firmado. Señor Rubén Scavone. Cédula
de identidad número: diecisiete diez sesen-
ta y siete sesenta y siete cincuenta y ocho.

firmado. Doctora Ximena Moreno de Solines. NOTARIA

SEGUNDA DEL CANTON QUITO . - SIGUEN LOS

D O C U M E N T O S

H A B I L I T A N T E S :

univ

30

4

PROTOCOLIZACION:- DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

DE LA COMPAÑIA INTERAMERICANA DE TRABAJOS CIVILES SOCIEDAD ANONIMA COMINTRAC, OTORGADO EN FAVOR DEL SEÑOR RUBEN

SCAVONE.- CUANTIA: INDETERMINADA.- Quito, a veinte y seis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.- Se-

ñor Rubén Scavone.- Ciudad.- De mis consideraciones:-

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Interamericana de Trabajos Civiles Sociedad Anónima Comintrac, en reunión celebrada el día de hoy, resolvió nom-

brar a usted como Gerente General, por el período de un año, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.- En su calidad de Gerente General

es individualmente representante legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en virtud de lo dispuesto

en el Estatuto Social, constante en la escritura pública de veinte y nueve de agosto de mil novecientos setenta y dos, celebrada en Quito, ante el Notario Doctor

René Maldonado, e inscrito en el Registro Mercantil bajo el número mil cuatrocientos cuarenta el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos setenta y dos.- Al

participar a usted esta designación, agradeceré suscribir el pie de la presente, en señal de aceptación.- Muy

atentamente, Firmado).- Doctor Jorge Cevallos J.- Presidente.- Acepto la designación.- Quito, veinte y seis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.- Firmado).-

Rubén Scavone.- RAZON DE INSCRIPCION:- Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número mil

doscientos ocho del Registro de Nombres, Tomo cien-

to diez y nueve.- Quito, a veinte y nueve de marzo de

mil novecientos ochenta y ocho.- Registro Mercantil.-

Firmado).- Doctor Gustavo García Banderas.- El Regis-

tador.- (Hay un sello).- CERTIFICO:- Que de conformi-

dad con la facultad prevista en el Artículo Primero del

Decreto número dos mil trescientos ochenta y seis, pu-

blicado en el Registro Oficial número quinientos sesenta

y cuatro, del doce de abril de mil novecientos setenta

y ocho, que amplió el Artículo diez y ocho de la Ley No-

tarial, el documento que antecede es igual al original

que me fue presentado.- Para cumplir con las disposicio-

nes arriba indicadas, guardo en mi Protocolo copia au-

téntica de dicho documento.- Quito, a veinte y cuatro

de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.- Firma-

do).- Doctora Ximena Moreno de Solines.- NOTARIA SEGUN-

DA.- (Hay un sello).- RAZON DE PROTOCOLIZACION:- A peti-

ción de parte interesada, Protocolizo en mi Registro de

escrituras públicas del presente año, en una foja útil

y en esta fecha, el Nombramiento que antecede.- Quito, a

veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta

y ocho.- Firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines.-

NOTARIA SEGUNDA. Hay un sello. -

Se protocolizó ante mi, y en fé de ello

confiero esta C O P I A C E R T I F I C A D A,

firmada y sellada en Quito, a quince de marzo -

de mil novecientos ochenta y nueve. firmado. Doc-

tora Ximena Moreno de Solines. NOTARIA SEGUNDA.-

5 44

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INTERAMERICANA DE TRABAJOS
CIVILES S.A. CONINTRAC.

En la ciudad de Quito, a los dieciseis días del mes de noviembre de 1987, a las 11:00, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de CONINTRAC S.A., en el local social de la compañía ubicado en la ciudad de Quito. Encontrándose representada la totalidad del capital social de la compañía, los accionistas por unanimidad renuncian a convocatoria y de conformidad con el artículo vigésimo de los estatutos y 280 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria con el objeto de conocer, discutir y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía. Preside la reunión el Presidente de la Compañía Dr. Jorge Cevallos J. y actúa como secretario el Gerente General de la misma Dr. José Luis Bruzzone D. El Presidente dispone que se elabore la lista de asistentes, en la cual se deja constancia de que están presentes los siguientes accionistas: TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORP., TENCÓ, representada por su Apoderado en el Ecuador Dr. Rodrigo Salazar B., propietaria de S/. 285 acciones; TECHINT, COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL S.A., representada por el Estudio Jurídico Fabián Fonce & Asociados C. Ltd. que actúa a través de los Doctores Patricio Peña y Jorge Cevallos, propietaria de 1.185 acciones; el Dr. Alejandro Fonce Ordoñez, por sus propios derechos, propietario de 10 acciones; el Lcdo. José Vicente Maldonado, por sus propios derechos, propietario de 10 acciones; y, el Dr. Rodrigo Jijón L., por sus propios derechos, propietario de 10 acciones. Asiste además, sin derecho a voto el Comisario Principal de la Compañía Sr. Mario Neneses. Todas las acciones son de mil sucres cada una y se deja constancia que se encuentra representado el cien por ciento del capital social, razón por la cual existe el quorum requerido por la Ley y el Estatuto para que se reúna esta Junta Universal. Los accionistas aprueban por unanimidad el orden del día y declaran expresamente, estar suficientemente informados sobre el objeto de la Junta. A continuación el Presidente instala la sesión y dispone que se pase a conocer el único punto del orden del día, para lo cual señala que las últimas reformas a la Ley de Compañías del Ecuador establecen que el capital mínimo de las sociedades anónimas habrá de ser dos millones de sucres por lo que la Compañía debe, necesariamente, aumentar su capital hasta el 31 de Diciembre de 1987. Señala además que como es del conocimiento de los señores accionistas, la compañía trabajará

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

5 16

con el Consorcio Techint en la ejecución del proyecto de agua potable para la ciudad de Quito por lo que sugiere a los señores accionistas aprovechar la oportunidad para elevar el capital social de la compañía a veinte y cinco millones de sucres de manera que la solvencia de la Compañía aparezca fundamentada en su capital social. Los accionistas proceden a discutir sobre los argumentos esgrimidos por el Sr. Presidente en relación al aumento de capital de la compañía. El Dr. Rodrigo Jijón L. pide la palabra y solicita al Sr. Gerente General se sirva hacer conocer a los accionistas sobre el monto de la cuenta de reservas legales y facultativas a fin de analizar la posibilidad de capitalizar tales rubros. El Gerente expone que en el balance de la Compañía aparece la cantidad de S/.13'564.562,46 en la cuenta de reservas facultativas. A esta cantidad deben añadirse los montos de S/.7'970.946,08 y S/.3'158.471,12 que aparecen como utilidades y que fueron destinados por la Junta General de Accionistas de la Compañía a la cuenta de reservas facultativas por lo que el total de las reservas facultativas asciende a S/.24'693.979,66. Las reservas legales son de S/.750.000,00. El Dr. Rodrigo Jijón pide la palabra y mociona se capitalice el total de las reservas legales y S/22'750.000,00 de las reservas facultativas y al efecto propone que la Junta apruebe la siguiente moción: "La Junta General de Accionistas de la Compañía resuelve aumentar el capital social en la suma de S/.23'500.000,00, mediante la capitalización de la cuenta de reservas legales por un monto de S/.750.000 y facultativas por S/.22'750.000,00. Resuelve además reformar la cláusula tercera de los estatutos de la compañía de manera que esta dirá: TERCERA.- Capital.- El capital de social suscrito es de VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 25.000.000,00) divididos en veinte y cinco mil acciones de un mil sucres cada una.". Luego de las deliberaciones del caso la Junta decide por unanimidad aprobar la moción presentada por el Dr. Rodrigo Jijón L. facultando al Sr. Gerente General de la Compañía para que tome todas las acciones necesarias para la implementación del aumento resuelto por la Junta General de Accionistas incluyéndose la facultad para emitir las acciones correspondientes al aumento de capital resuelto por la Junta de conformidad con los Estatutos de la Compañía y la Ley de la materia. No habiendo más que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta. Hecho, se reinstala la sesión y se lee el acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Siendo esta una Junta Universal, firman para constancia todos los accionistas. El Presidente levanta la sesión siendo las 13H30.F)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

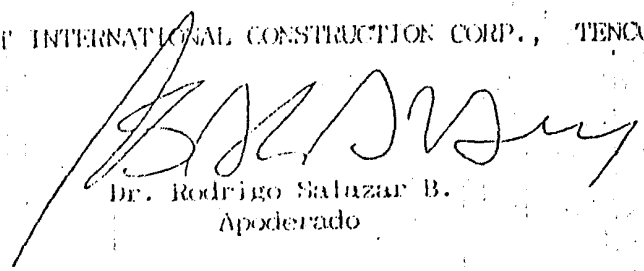
[Handwritten signature]

6

SV

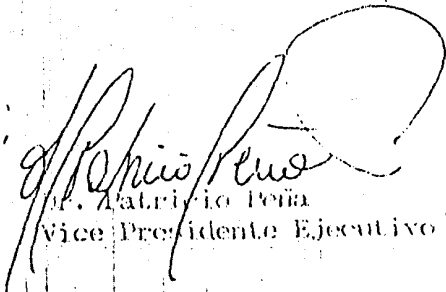
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
16 DE NOVIEMBRE DE 1987

TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORP., TENCO


Dr. Rodrigo Salazar B.
Apoderado

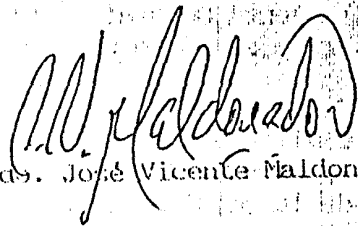
TECHINT COMPANIA TECNICA INTERNACIONAL S.A.

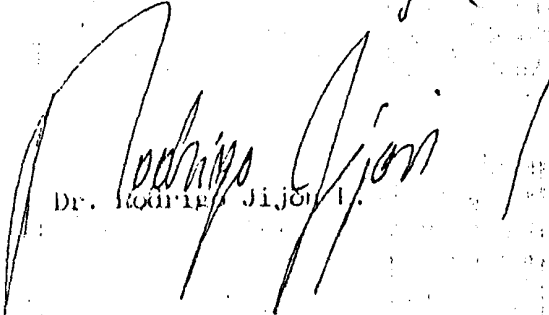
Estudio Juridico Fabian Ponce O. y Asociados
Representante Legal

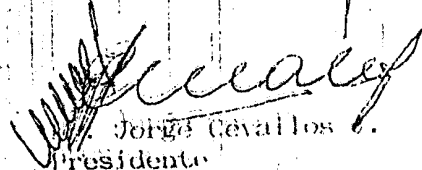

Dr. Matricio Peña
Vice Presidente Ejecutivo


Dr. Jorge Cevallos
Gerente General


Dr. Alejandro Ponce Ordóñez


Lcda. José Vicente Maldonado


Dr. Rodrigo Jijón


Dr. Jorge Cevallos
Presidente


Dr. José Luis Bruzzone
Gerente General

6 17

Certifico que la presente
es fiel copia del original



Dr. José Luis Bruzzone
SECRETARIO



CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRE DEL ACCIONISTA	ACCIONES DE UN MIL SUROS ANTES DEL AUMENTO	CAPITAL SUSCRITO	F O R M A D E P A G O		CAPITAL TOTAL
			CAPITALIZACION RESERVAS LEGALES	CAPITALIZACION RESER- FACULTATIVAS	
TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL S.A.	1.185.000	18'565.000	592.500	17'972.500	19'750.000
INTERNATIONAL CONSTRUC- TION CORP. (TENCO)	285.000	4'465.000	142.500	4'322.500	4'750.000
JOSE VICENTE MALDONADO	10.000	157.000	5.000	152.000	167.000
DR. RODRIGO JIJON L.	10.000	157.000	5.000	152.000	167.000
ALEJANDRO PONCE	10.000	156.000	5.000	151.000	166.000
	1'500.000	23'500.000	750.000	22'750.000	25'000.000

9

Se otorgó -



Dr. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

ante mi, y en fé de ello confiero esta PRIMERA

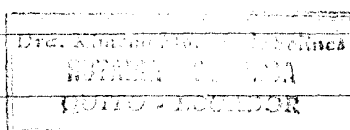
COPIA, firmada y sellada en Quito a veinte de marzo de

mil novecientos ochenta y nueve.

Ximena Moreno de Solines

Doctora Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



Ximena Moreno de Solines

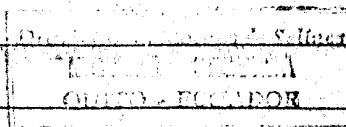
Ra

-----ZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintendente de Compañías en su Resolución No. 89.1.1.1.1077 de fecha 13 de Junio de 1989, tomé razón de la aprobación constante en dicha Resolución, al margen de las Escrituras Públicas de aumento de capital reforma de estatutos de "COMPANIA INTER-AMERICANA DE TRABAJOS CIVILES SOCIEDAD ANONIMA COMINTRAO", otorgadas ante mí el 25 de Noviembre de 1988 y 15 de marzo de 1989.

Quito, 14 de Junio de 1989.

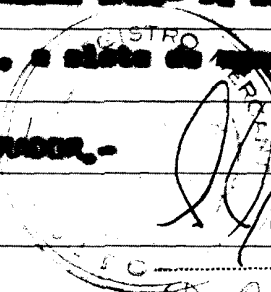
Ximena Moreno de Solines
DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



Con ls - -

1 En fecha queda inscrita el presente Documento y la Resolución número
2 mil ochenta y siete, del señor Superintendente de Compañías de
3 13 de junio de 1969, bajo el número 1308 del Registro Mercantil,
4 tomo 122.- Se tomó nota el cargo de la inscripción número 1448
5 del Registro Mercantil, de veinte y cinco de septiembre de mil no-
6 vecientas ochenta y dos, a fo. 1272, tomo 121.- Quejas motivadas
7 las Segundas Copias Certificadas de las Escrituras Públicas de Au-
8 mento de Capital y Reforma de Estatutos de la "Compañía "EMPRESA
9 INTERAMERICANA DE TRABAJOS CIVILES SOCIEDAD ANONIMA CIENTRAC",
10 otorgadas el 25 de noviembre de 1968 y el 15 de marzo de 1969, en-
11 te la "Acta Segunda del C.º, fo. Ximara "Cuenta de Salidas.-
12 Se dá cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la ci-
13 tada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733
14 de 22 de agosto de 1973, publicado en el Registro Oficial 576 de
15 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el "Reportorio bajo el nú-
16 mero 2884.- Quito, a siete de agosto de mil novecientas ochenta y
17 nueve.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Gustavo García Roldán
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

16/ LA ORO DEL NORTE

QUITO, SABADO 19 DE AGOSTO DE 1989

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA "COMPAÑIA INTERAMERICANA DE TRABAJOS CIVILES SOCIEDAD ANONIMA COMINTRAC"

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- Las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos de la "COMPAÑIA INTERAMERICANA DE TRABAJOS CIVILES SOCIEDAD ANONIMA COMINTRAC" se otorgaron en la ciudad de Quito el 25 de noviembre de 1988 y 15 de marzo de 1989 ante el Notario Segundo del cantón Quito; han sido aprobadas por el señor Superintendente de Compañías, doctor Carlos Muñoz Insua, mediante Resolución N° 89-1-1-1-1077 de 13 de junio de 1989 e inscritas en el Registro Mercantil del cantón Quito. Bajo el # 1598.; Tomo 120. Quito, a 07 de agosto de 1989.
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de las escrituras públicas el señor Ruben Scavone, en su calidad de Gerente General de la "COMPAÑIA INTERAMERICANA DE TRABAJOS CIVILES SOCIEDAD ANONIMA COMINTRAC". El compareciente es de nacionalidad argentina, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/23'500.000,00, con lo cual queda elevado a la cantidad de \$/25'000.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/750.000,00 por capitalización de la reserva legal, \$/22'750.000,00 por capitalización de la reserva facultativa.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRITORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Techint Compañía Técnica Internacional S.A., International Construction Corp. Tenco, José Vicente Maldonado, doctor Rodrigo Jijón y Alejandro Ponce.
- 6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA
NOMBRE: TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORP. Tenco
NACIONALIDAD: Panameña
RESOLUCION: N° 158, de 27 de enero de 1988
TIPO DE INVERSION: Extranjera directa
MONTO DE INVERSION: \$/4'465.000,00
MONTO PAGADO: \$/4'465.000,00
FORMA DE PAGO: Reserva legal \$/142.500,00
Reserva facultativa \$/4'322.500,00

NOMBRE: TECHINT, COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL S.A.
NACIONALIDAD: Venezolana
TIPO DE INVERSION: Subregional
RESOLUCION: N°158 de 27 de enero de 1988
MONTO DE INVERSION: \$/18'565.000,00
MONTO PAGADO: \$/18'565.000,00
FORMA DE PAGO: Reserva legal \$/592.500,00
Reserva facultativa \$/17'972.500,00
- 7.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- "COMPAÑIA INTERAMERICANA DE TRABAJOS CIVILES SOCIEDAD ANONIMA COMINTRAC" tiene la calidad de "empresa nacional" en términos del artículo 1° de la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.
- 8.- En virtud de las mencionadas escrituras públicas se reforma la cláusula tercera de los estatutos sociales la misma que dirá: "TERCERA.- CAPITAL.- El capital social suscrito es de VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES (\$/25'000.000,00), dividido en veinte y cinco mil (25.000) acciones de un mil sucres (\$/1.000,00) cada una".

Quito, 17 de agosto de 1989

Dr. Gonzalo Merlo Pérez,
SECRETARIO GENERAL
mcmv328

RAZON DE PROTOCOLIZACION :

A petición del Estudio Jurídico Fabián Ponce O. y Asociados, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del presente año en veinte fojas útiles el Aumento de Capital, Aclaración al Aumento de Capital de la Compañía INTERAMERICANA DE TRABAJOS CIVILES S.A. COMINTRAC, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número ochenta y nueve - uno - uno - uno - mil setenta y siete, sus respectivas Razones y la publicación en el periódico LA HORA de diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. Quito, a veinte y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve. firmado. Doctor Ramiro - Rhea Palacios. NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON - QUITO.

Se protocolizó ante mi, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, firmada y sellada en Quito a veinte y uno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

Doctor Ramiro Rhea Palacios
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

R A -



Notaría Sexta

a cargo del Dr.

Hugo Cornejo Rosales

DIRECCION:

Tarqui 615

y Luis Felipe Borja

Telfs. 529531 - 563090

1 Z O N : Siento por tañ, que con fecha de hoy, tome

2 bedida Nota del aumento de xcapital y reforma de Es-

3 tatutos, de la Compañía INTERAMERICANA DE TRABAJOS CIVI 20

4 LES S.A. COMINTRAC, al margen de la escritura Matriz de

5 Constitución de la Compañía, otorgada el veinte y nueve de

6 agosto de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario Sex-

7 to del Cantón Quito, cuyo Archivo se encuentra actualmente

8 a mi cargo, todo lo cual consta de la Protocolización en

9 la escritura que precede,-

10 Quito, a 16 de Octubre de 1.989.

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. HUGO CORNEJO R.